

Diligencia Extra proceso - Interrogatorio de parte
Solicitante: Fernando Agudelo Agudelo.
Absolvente: Albeiro Agudelo Agudelo.
Rad: 2022-00083.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

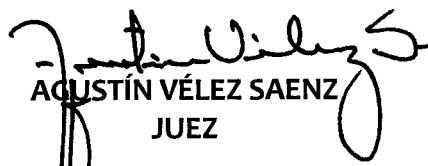
Auto N° 286

Revisada la documentación presentada y puesto que cumple con los requisitos del CGP, solo queda fijar fecha y hora para la realización del **INTERROGATORIO DE PARTE** solicitado a nombre propio por el señor FERNANDO AGUDELO AGUDELO C.C. 75.039.115, en el que el absolvente será ALBEIRO AGUDELO AGUDELO, siguiendo los lineamientos del art. 183 y ss. del C. G. del P.

Tal diligencia se realizará el próximo MARTES DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.). La cual se podrá hacer de manera presencial siguiendo las normas de bioseguridad o de manera virtual según los lineamientos del Consejo Seccional de la Judicatura debido a la pandemia producida por el coronavirus SARS-CoV-2.

Se le recuerda a la parte solicitante que la comparecencia del señor ALBEIRO AGUDELO AGUDELO es carga suya, por tanto, la notificación debe hacerla por su cuenta y presentar prueba de la misma con anterioridad a la fecha señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS NOTIFICACION POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado N° 076 del 17 de junio de 2022 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
